JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.253 e-mail: junta municdnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION J.M Nº 30 /2013

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, REUNIDA EN SESION EXTRA ORDINARIA DEL DIA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2013, CON LA DECISION UNANIME DE LOS CONCEJALES APRUEBA DOCUMENTO REFERENTE AL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2013, PARA CONTRATACION DE SERVICIO PARA ALMUERZO ESCOLAR LEY DE FONACIDE, QUE COMPONEN LOS SIGUENTES ACTA DE APERTURA, CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, RESOLUCION I.M.Nº 792/2013, DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION CONTRATO Nº 116/2013----------

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal----------

CONSIDERANDO: La decisión unánime de los Concejales----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA REUNIDA EN SESION EXTRA ORDINARIA DEL DIA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2013----------

RESUELVE

ART. 1 APROBAR CON LA DECISION UNANIME DE LOS CONCEJALES DOCUMENTO REFERENTE AL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2013, PARA CONTRATACION DE SERVICIO PARA ALMUERZO ESCOLAR LEY DE FONACIDE, QUE COMPONEN LOS SIGUENTES ACTA DE APERTURA, CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, RESOLUCION I.M.Nº 792/2013, DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION CONTRATO Nº 116/2013----------

ART.2 ELEVAR COPIAS DE LA PRESENTE RESOLUCION A LA INTENDENCIA MUNICPAL----------

ART.3 COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE NUEVA ESPERANZA EL DIA 30 DE ABRIL DEL 2013----------

Lic. Amado Osmar Avalos Britez
Secretario de la Junta Municipal

Félix Virgilio Areco Ferreira
Presidente de la Junta Municipal

Nueva Esperanza 30 de Abril de 2013

Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario General

Abog. Benito Ricardo Aguayo
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
MESA DE ENTRADA
Entrada N° 459 (11:58)
Nueva Esperanza 30.04.13

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION NO:792/2.013

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: LA EMPRESA RESTAURANTE Y PIZZERIA ITALIAN - RUC 2477605-0 REPRESENTANTE LEGAL SIDINEI ABREU BERTOTTI, PARA CONTRATACION DE SERVICIO PARA ALMUERZO ESCOLAR - LEY DE FONACIDE, DENTRO DEL PRESUPUESTO RECURSOS PROVENIENTES DE FONACIDE, EJERCICIO FISCAL 2.013 - TIPO DE PROCEDIMIENTO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentacion 21.909, que determina el tipo de procedimiento por licitación por concurso de ofertas para aquellas contrataciones que sean superiores al monto equivalente a dos mil jornales minimos.

CONSIDERANDO: Que la Institucion Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratacion Directa previa comunicación a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **No: 311.274**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presento una sola oferta, que fue evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado el dictamen del Comité de Evaluación y decide adjudicar a la empresa **RESTAURANTE Y PIZZERIA ITALIAN, representante legal SIDINEI ABREU BERTOTTI - RUC: 2477605-0, por la suma de Gs: 636.988.000 (son guaraníes: seiscientos treinta y seis millones novecientos ochenta y ocho mil)**.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **SIDINEI ABREU BERTOTTI - RUC: 2477605-0, por la suma de Gs: 636.988.000 (son guaraníes: seiscientos treinta y seis millones novecientos ochenta y ocho mil),** según cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir el **CONTRATO con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: contratacion de servicio para almuerzo escolar - Ley de FONACIDE, segun planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archivese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario Municipal

Abog. Benito Ricardo Aguayo F.
Intendente Municipal